

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CASTILLO PERAZA FUNDACIÓN YUCATÁN", ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL MAESTRO EN DERECHO MARIO ALBERTO ARCHUNDIA REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA FUNDACIÓN", Y POR LA OTRA PARTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL LICENCIADO RAUL PAZ ALONZO, A QUIEN, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADA COMO EL "PARTIDO", DE ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

DECLARACIONES-----

Primera.- Declara el representante de "la fundación" que su representada es una asociación civil legalmente constituida mediante escritura pública marcada con el número doscientos tres, de fecha catorce de marzo del año dos mil trece, pasada ante la fe del abogado Roger Alfredo Méndez Lara, notario público del estado, titular de la notaría pública número ochenta y tres, con residencia en esta ciudad y municipio de Mérida, Yucatán, con una duración por tiempo indefinido, de nacionalidad mexicana, con clausula de admisión de extranjeros, con domicilio en la ciudad y municipio de Mérida, Yucatán, y con el objeto social siguiente:-----

"Uno.- Difundir los principios filosóficos-sociales a los que sirvió toda su vida, el maestro Carlos Castillo Peraza.-----

Dos.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a que la persona es un ser humano, con cuerpo material, con alma espiritual, con inteligencia, con libre voluntad, con responsabilidad sobre sus propias acciones, con derechos universales inviolables e inalienables, a los que le corresponden obligaciones inherentes al propio ser humano y a su naturaleza ya sea de una manera individual y/o social.-----

Tres.- Capacitar y concientizar a la sociedad con respecto a que la política es aquella actividad humana indispensable y superior, no como una oportunidad de dominio sobre los demás, sino como una capacidad y obligación de servir al hombre y a la comunidad.-----

Cuatro.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a que el estado en su carácter de sociedad política requiere de un gobierno que sea una expresión auténtica de la colectividad y del recto ejercicio de la autoridad, dejando en claro en todo momento que no se trata de el dominio de un hombre o de un grupo sobre la sociedad, sino que deberá tener como único fin la realización del bien



común, lo cual implica justicia, seguridad, defensa, respeto, y la protección de la persona así como también del bien colectivo.-----

Cinco.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a la solidaridad humana y la interdependencia a que han llegado todos y cada uno de los pueblos de la tierra, subrayando la importancia y necesidad de un orden internacional justo y eficaz, que supere los nacionalismos herméticos y las actitudes de hostilidad o indiferencia entre las comunidades políticas.-----

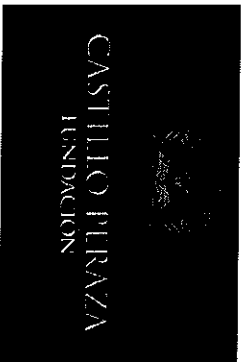
Seis.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a que la democracia como sistema de vida y de gobierno se funda en la igualdad esencial de todos los seres humanos, es la forma superior de legitimación del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana en lo material y en lo espiritual.----
Siete.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a que los partidos políticos representan las tendencias, convicciones, programas de los diversos grupos existentes en la comunidad y los esfuerzos organizados de los mismos para alcanzar o conservar el poder, lo cual presupone la existencia de posibilidades legales y prácticas debidamente garantizadas.-----

Ocho.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a que la familia tiene entre sus fines la continuación responsable de la especie humana; así como también el comunicar y desarrollar todos y cada uno de los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad, así como proporcionar a sus miembros los bienes materiales y espirituales requeridos para una vida humana ordenada y suficiente.-----

Nueve.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a que la educación es tarea de todos y cada uno de los miembros de la nación, aun cuando la responsabilidad principal de la misma recae sobre el propio estado, pero nunca pudiendo aceptar que sea un monopolio de este último, democratizar la educación es procurar a todos y cada uno de los miembros de la sociedad, una igualdad de oportunidades con respecto a la misma, promoviendo su elevación cultural y facilitar su capacitación de acuerdo con las necesidades de desarrollo.-----

Diez.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a que el trabajo es prerrogativa común de todos y cada uno de los hombres, ya que en última instancia, se funda en el derecho a la vida y a la libertad, es la actividad inmediata de la persona que tiene preeminencia como principio ordenador de la economía social, sobre los bienes materiales e instrumentales que son objeto de propiedad, haciendo ver en todo momento que el derecho al trabajo no puede quedar sujeto a la imposición de criterios ideológicos o políticos.-----

Once.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a que la economía como actividad cultural de sustentación humana, debe armonizar



dinámicamente con todas y cada una de las necesidades básicas de la persona, con la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que la satisfacen así como crear o mantener para el hombre, una base material estable y suficiente, para la posible realización de la libertad, en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de sus obligaciones.-----

Doce.- Proporcionar capacitación y concientizar a la sociedad con respecto a que la justicia social se realiza mediante el ejercicio y la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones recíprocas, especialmente en las relaciones de la persona y los grupos sociales con la autoridad y de los grupos sociales entre sí.-----
Trece.- Proporcionar asesoría y apoyar la capacitación social, política y económica de todas y cada una de las personas interesadas en los temas políticos, sociales y económicos.-----

Catorce.- Administrar y dirigir toda clase de actividades académicas y culturales relacionadas con asuntos políticos, sociales y económicos.-----

Quince.- Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro de la entidad.-----

Dieciséis.- Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y en general, llevar a cabo directa o indirectamente, cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, congresos y toda clase de actividades que puedan estar relacionados con la política, los asuntos sociales y la economía, así como también contratar profesores, conferencistas e investigadores que ayuden a llevar a cabo sus fines.----
Diecisiete.- Elaborar, editar y publicar directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.-----

Dieciocho.- Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares ya sean nacionales o extranjeras.-----

Diecinueve.- Adquirir en plena propiedad, arrendamiento o en comodato, el uso y goce temporal de edificios, locales, salones, auditorios, y en general todo tipo de bienes muebles e inmuebles para realizar sus fines.-----

Veinte.- Aceptar donativos, legados, herencias, usufructos y fideicomisos para incrementar o consolidar su patrimonio, todo lo anterior sin fines de lucro.-----

Veintiuno.- Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, administrar o adquirir toda clase de instituciones que hagan posible la realización de su objeto social.-----

Veintidós.- Optimizar la administración fluida de recursos destinados a aquellos programas que promuevan y fortalezcan la capacidad regional para una mejor utilización de la cooperación nacional e internacional, celebrar o administrar convenios, contratos y acuerdos para apoyo de programas específicos cuyos fines sean acordes a los objetivos de la asociación, establecer una colaboración sinérgica y efectiva entre el sector privado y otros sectores de la sociedad, apoyar acciones



del sector público, sin duplicar esfuerzos ni sustituir tareas del estado o intervenir en sus facultades, y en general, promover y coordinar el desarrollo de todas y cada una de las actividades antes mencionadas dentro del propio objeto social, así como las que determine la asamblea general de asociados.-----

Veintitrés.- Promover de manera amplia e importante a los integrantes de las comunidades indígenas mayas.-----

Veinticuatro.- Realizar actividades de asesoría, atención y servicios encaminados a promover el desarrollo de las comunidades mayas, así como proteger el entorno en el que viven.-----

Veinticinco.- Contribuir con el desarrollo económico de las comunidades mayas, mediante la estimulación de la participación de la sociedad en general así como con la creación de programas que impulsen el equilibrio y el desarrollo armónico de las comunidades antes mencionadas.-----

Veintiséis.- Promover y fomentar a la cultura maya, a sus tradiciones y a sus costumbres.-----

Veintisiete.- Crear proyectos y programas encaminados al beneficio de las comunidades indígenas mayas, con la finalidad de proporcionarles asesoría y apoyos económicos que impulsen la economía de sus localidades con la finalidad de que obtengan un mejor nivel de vida dentro de las mismas.-----

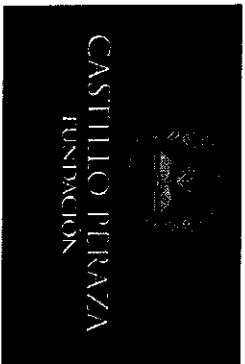
Veintiocho.- Proporcionar orientación y asesoría jurídica a las comunidades indígenas mayas, con la finalidad de que puedan regularizar problemas legales y orientarlos a lo largo del o de los procedimientos que pudiesen necesitarse dentro de sus propias comunidades.-----

Veintinueve.- Promover a las comunidades mayas y a su cultura en el ámbito internacional, pudiendo organizar eventos en el extranjero, y celebrar contratos y/o convenios de colaboración, de cualquier índole con diversos organismos extranjeros, ya sean de carácter público o privado.-----

Treinta.- Promover el sustento de todos y cada uno de los recursos naturales.-----
Treinta y uno.- Realizar y fomentar investigación básica y aplicada al aprovechamiento de los recursos naturales en Yucatán, y en todo el territorio nacional.-----

Treinta y dos.- Proporcionar asesoría e información tecnológica, jurídica y en general a temas relacionados con el sector pesqueros, agropecuario, forestal, industrial y de Servicios.-----

Treinta y tres.- Impulsar la creación de centros de impulso forestal así como todo lo relativo a la explotación y aprovechamiento de recursos naturales.-----



Treinta y cuatro.- Difundir a todos los sectores la importancia de los recursos naturales y la relación del hombre con el ambiente.-----
 Treinta y cinco.- Impulsar programas de acción, realizar análisis y recomendaciones en relación a la conservación, regeneración y recuperación de ecosistemas, ya sea a instituciones privadas así como también a gobiernos ya sean de índole federal, estatal o municipal.-----

Treinta y seis.- Promover y/o realizar investigaciones sobre los impactos sociales, económicos y ambientales de los planes de desarrollo.-----
 Treinta y siete.- Impulsar el desarrollo, el establecimiento y operación de un sistema de reservas naturales que asegure la conservación de los ecosistemas del estado y del territorio nacional.-----

Treinta y ocho.- Promover e impulsar a las mujeres con trabajos organizativos, productivos y educativos relacionados con el ámbito ecológico, desde una perspectiva de género con la finalidad de posicionar la participación de la mujer en la vida cotidiana, con la promoción paralela de acciones que entiendan a una mayor equidad social entre los hombres y las mujeres.-----

Treinta y nueve.- En general, la realización y celebración de todos y cada uno de los actos, convenios y contratos necesarios o convenientes para la consecución del objeto social de la asociación.-----

Dicha escritura aparece inscrita bajo el número diez mil setecientos noventa y dos, partida primera, folio ciento ochenta y cinco, del tomo ciento cinco volumen letra "F", del Registro de Personas Morales de Naturaleza Civil, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán, con fecha once de febrero del año dos mil quince.-----

Segunda.- Que su representante es el maestro en derecho **Mario Alberto Archundia Reyes**, mismo que cuenta con todas y cada una de las facultades debidas para la legal y correcta celebración del presente convenio de colaboración.-

Tercera.- Declara el "partido" que es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, y con el objeto social siguiente:-----

- a).- La formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos los mexicanos; -----
 b) La difusión de sus principios, programas y plataformas; -----
 c) La educación cívico-política organizada y permanente; -----
 d) La educación socio-política de sus militantes; -----
 e) La garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; -----



- f) La realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y la formulación de los consiguientes programas, ponencias, proposiciones e iniciativas de ley; -----
- g) La participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes; -----
- h) La asesoría y el apoyo a los funcionarios públicos postulados o propuestos por el Partido y la vinculación democrática con los gobiernos emanados del mismo; -----
- i) El establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones y servicios sociales sean necesarios o convenientes para la realización de los fines del Partido; -----
- j) El desarrollo de relaciones, amplias y constructivas, con partidos y organizaciones nacionales e internacionales, y -----
- k) La adquisición, enajenación o gravamen, por cualquier título, de los bienes muebles e inmuebles que se requieran y, en general, la celebración y realización de todos los actos, contratos, gestiones y promociones necesarios o conducentes para el cumplimiento de los fines del Partido. -----

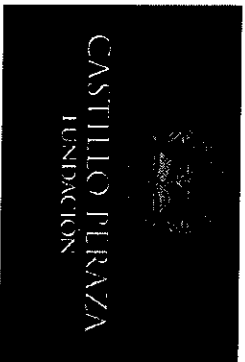
Cuarta.- El licenciado **Raul Paz Alonzo**, manifiesta que cuenta con todas y cada una de las facultades suficientes para la celebración del presente convenio de colaboración.-----

Quinta.- Señala como su domicilio el predio ubicado en el predio urbano marcado con el número de la calle cincuenta y ocho entre cincuenta y uno y cincuenta y tres Centro, de la ciudad y municipio de Mérida, Yucatán.-----

Sexta.- Ambas partes manifiestan tener el interés común de celebrar el presente convenio de colaboración, mismo que se da en el marco para desarrollar acciones y proyectos conjuntos de conformidad con las siguientes:-----

-----CLAUSULAS-----

Primera.- Ambas partes convienen en celebrar el presente convenio general de colaboración que acredita la intención de realizar diversas actividades y/o proyectos de índole diversa, como lo son académicos dentro de programas de educación en cualquier nivel educativo, presentación conjunta de ponencias, conferencistas, expositores, la realización de trabajos de investigación, la impartición de educación continua en diversos temas de interés ciudadano, la formación conjunta de líderes humanistas que permita su integración en la vida política desde cualquier nivel, la colaboración conjunta para que asociados de la fundación puedan realizar su servicio social profesional en un momento determinado en el marco de las actividades que el propio "**partido**" requiera, así como también con lo que respecta a la celebración específica de cualquier programa o actividad conjunta que en un momento determinado y/o definido previo acuerdo de los con-celebrantes.-----



Segunda. - Ambas partes reconocen que para la celebración de cualquier actividad de manera conjunta, la parte que impulse el proyecto en cuestión deberá entregar por escrito en el domicilio social de la parte contractual un proyecto de colaboración conjunta, el cual deberá contener el programa específico correspondiente a la actividad que se pretenda realizar, dicha entrega deberá realizarse al menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar dicha actividad, para lo cual a su vez la parte contractual contara con un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la recepción de la propuesta formal, para definir y notificar por escrito en el domicilio social de la parte contractual, si es que efectivamente le interesa o no la realización de dicha actividad de manera conjunta; para el caso de que la propuesta se aceptada se procederá de inmediato a desarrollar los elementos necesarios para poder realizar la celebración de la misma dentro del propio término de treinta días previsto con anterioridad.-----

Tercera. - En caso de que al recibir cualquiera de las partes el proyecto concreto de la actividad que se pretende realizar de manera conjunta, esta última tendrá un plazo de cinco días para formular una contrapropuesta para el caso de así considerarlo necesario, en caso de que dicha contra propuesta no sea aceptada por la parte que propuso mediante el proyecto respectivo la celebración de la actividad de manera conjunta, dicha actividad se tendrá por rechazada; en caso de aceptación se estará a lo dispuesto en la cláusula segunda del presente convenio de colaboración.-----

Cuarta.- Ambas partes convienen en designar cada uno, sus respectivos coordinadores de los programas específicos que se convengan para su adecuado seguimiento, supervisión, y celebración.-----

Quinta. - El término de este convenio de colaboración será por tiempo indefinido, para el caso de que alguna de las partes deseara dar por concluido el presente deberá dar aviso por escrito en el domicilio de la parte contractual con un mínimo de tres meses de anticipación.-----

Sexta.- Ambas partes manifiestan que impulsaran en todo momento la realización de actividades conjuntas, independientemente de la índole o materia que se trate en las mismas, pudiendo realizarse dichas actividades tanto a nivel local, nacional, e internacional.-----

Séptima.- Ambas partes se comprometen a apoyarse mutuamente en la vinculación a su vez con otras instituciones con las que cualquiera de las partes contractuales tenga ya una relación de colaboración, lo anterior con la finalidad de que en la medida de lo posible cada uno de los aquí actores, amplíe su relación con diversas instituciones, dependencias gubernamentales, cámaras legislativas, academias,



asociaciones, entre otras, inclusive apoyando de manera conjunta la incursión de ciudadanos al ámbito legislativo.-----

Octava.- Para cualquier aspecto no contemplado en el texto del presente convenio, ambas partes acuerdan que será definido por las instancias competentes de cada parte, tendiendo siempre como finalidad lograr el consenso necesario para no impedir y sí garantizar, el buen desarrollo de este pacto.-----

Novena.- Jurisdicción.- El presente contrato se regirá por las leyes de México, sometiéndose las partes expresamente y de manera adicional a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero que por cualquier motivo les pudiere corresponder.-----

Previa la lectura del convenio que antecede, las partes comparecientes se manifestaron conformes con su tenor, firmando al calce para constancia, en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Maestro Mario Alberto Archundia Reyes

Presidente de la asociación civil denominada Castillo Peraza Fundación
Yucatán, Asociación Civil.

Licenciado Raul Paz Alonzo

Presidente del comité directivo estatal del estado de Yucatán.